INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Coordinación de Comunicación Social

Boletín 018/2012
21 de enero de 2012

Recibe ITEI recurso sobre información de violencia contra mujeres indígenas

- Recibe recuso relativo a información que señale el número de casinos en Guadalajara, y recurso sobre información de nóminas en Zapotlán el Grande

Por falta de resolución en los plazos legales, el Pleno del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, recibió el recurso 081/2012 (INFOMEX PF00001812) en contra de la Comisión Estatal Indígena (CEI), en el que se le solicitó la información relativa al número de casos de violencia física o de cualquier otro tipo, y/o tipo(s) de delito(s) denunciados, que hayan sido perpetrados contra mujeres indígenas como consecuencia de los usos y costumbres propios de su etnia.

En la misma sesión efectuada este 21 de febrero de 2012, el ITEI recibió el recurso 094/2012 (INFOMEX PF00002712) dirigido al H. Ayuntamiento De Guadalajara, Jalisco. Por supuesta inexistencia de la información solicitada relativo a cuántos casinos operan en Guadalajara actualmente; cuáles son los nombres y direcciones de cada uno de los casinos en el municipio; cuántas máquinas tiene autorizadas actualmente cada uno de los casinos; qué costo tiene un holograma por máquina; costo de la licencia de giro de casino; informar por cada uno de los casinos qué licencias tiene vigentes (casino, de restaurante, de bebidas alcohólicas, etc.) y el costo de cada licencia; informar por cada uno de los casinos cuántos ingresos o derechos le pagó al ayuntamiento por la obtención de sus licencias y hologramas vigentes; por cada casino que opera en Guadalajara, brindar copia de la anuencia municipal, u “opinión favorable” que debió emitir el ayuntamiento según la fracción IX del artículo 22 del reglamento de la ley federal de juegos y sorteos.

El pleno del ITEI, recibió también el recurso 093/2012 (INFOMEX PF00002612), en contra del H. Ayuntamiento De Zapotlán El Grande, Jalisco. Por falta de resolución en los plazos legales relativo a la siguiente información: Nóminas de sueldos y salarios, compensaciones ordinarias y extraordinarias, pago de compensaciones de fin de año, de todos los servidores públicos dependientes del h. ayuntamiento y o.p.d. de noviembre y diciembre del 2011, así como de la primer quincena de enero 2012 y de haberse autorizado incrementos salariales,

los nuevos tabuladores de sueldos y salarios, así como acta de cabildo donde se autorizaron.

En la sesión, el Consejo del ITEI recibió 18 recursos, de los cuales uno no fue admitido por considerar que los recursos de revisión no están redactados de forma respetuosa, tal y como exige el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y analógicamente, la propia Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco en su numeral 62.